



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-40093477

RESUMEN EJECUTIVO

ANTECEDENTES

CLIENTE	GLORIA MAGÓN CABRERA
NIT / C.C CLIENTE	40093477
DIRECCIÓN	DG 105 # 104 ESTE - 196 T 8 APTO 502 BALCONES DE PROVENZA P H SECT A
SECTOR	Urbano
BARRIO	Estrato 2
CIUDAD	Balcones de Provenza
DEPARTAMENTO	Girón
PROPOSITO	Santander
TIPO AVALUO	Modelo 8-14
VALUADOR	valor comercial
IDENTIFICACIÓN	ANA MARIA ESCOBAR GAFARO 63537208

FECHA VISITA	26/11/2024
FECHA INFORME	28/11/2024
DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
EDAD (AÑOS)	27 años
REMODELADO	
OCCUPANTE	Propietario
TIPO DE INMUEBLE	Apartamento
USO ACTUAL	Vivienda

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	CAICEDO MANTILLA MAURICIO/ QUINONEZ NIÑO RUBEN DARIO					
NUM. ESCRITURA	4178 Escritura De NOTARIA	Primera	FECHA	22/11/2023		
ESCRITURA	Propiedad	DEPTO		Santander		
CIUDAD	Bucaramanga					
CEDULA CATASTRAL	010500300153901					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No aporta					
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	Conjunto Residencial Balcones de Provenza					
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	\$120.000	VRxM2		
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	1.49%					

M. INMOB.	Nº
300-246727	AP 502, TR 8

OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en: DG 105 # 104 ESTE - 196 T 8 APTO 502 BALCONES DE PROVENZA P H SECT A

Al inmueble se llega así: DG 105,

Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	Si	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardínInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	Si	Gimnasio	Si	BombaEyectora	Si
Porteria	Si	Tanque	Si	Cancha	Si
ZonaVerde	Si	Shut	Si	Citofono	Si
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 208,829,880

VALOR ASEGURABLE \$ COP 208,829,880

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS



ANA MARIA ESCOBAR GAFARO
Perito Actuante
C.C: 63537208 RAA: AVAL-63537208
Firmado electrónicamente en AvalSign.
Fecha: 2024-11-28 09:52:00



Los Rosales Constructora Inmobiliaria
S.A.S.
NIT. 900.441.334-1

Nombre de la firma

Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.

Área de actividad	Residencial.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	275
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

Inmueble sometido a régimen de propiedad horizontal; Ley 675 de agosto 3 de 2001, certificado de tradición adjunto.
Ordenamiento territorial vigente a la fecha del informe:
 Acuerdo 011 del 21 de mayo del 2014.

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	74.00
AREA PRIVADA	M2	70.00

ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AVALUO CATASTRAL 2024	PESOS	S/I

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	70.00

ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA VALORADA	M2	70.00

OBSERVACIONES DE ÁREAS

DG 105 # 104 ESTE - 196 T 8 APTO 502 BALCONES DE PROVENZA P H SECT A | Balcones de Provenza | Girón | Santander está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura publica No. 1098, fecha: 04/03/1997, Notaría: Tercera y ciudad: Bucaramanga.

SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Media

Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno mas de 500
Escolar	400-500
Asistencial	400-500
Estacionamientos	0-100
Áreas verdes	0-100
Zonas recreativas	300-400

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vías Pavimentadas	SI	Bueno
Transporte Público	Bueno	

	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI
Gas Natural	SI	SI

Amoblamiento Urbano

Paradero: Zonas verdes: Arborización:
 NO Si SI

Impacto Ambiental

Aire: Basura: Ruido: Cond.seguridad: Aguas servidas:
 NO NO NO NO NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA...

Estado de construcción	Usada
Tipo	No VIS
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	5
Nº de Sótanos	no
Vida Util	100 años
Vida Remanente	73
Estructura	Industrializado
Material de Construcción	concreto reforzado
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	Interior

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	Placa de concreto
Fachada	concreto texturizado
Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en bloque aislado
Año de Construcción	1997

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista.

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: <https://losrosales.com/> Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	AP 502, TR 8	70.00	M2	\$2,983,284.00	100.00%	\$208,829,880.00
TOTALES					100%	\$208,829,880
Valor en letras	Doscientos ocho millones ochocientos veintinueve mil ochocientos ochenta Pesos Colombianos					
					TOTAL COMERCIAL	\$208,829,880
	OFERTA Y DEMANDA					

Tiempo esperado de comercialización (Meses):**Perspectivas de valoración:****Comportamiento Oferta y Demanda:****Actualidad edificadora:**

SALVEDADES

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: El inmueble objeto de avalúo, no cuenta con garaje, ni depósito, qué se encuentre registrado en los documentos suministrados.

Entorno: - Vecindario con buen amueblamiento urbano, vías pavimentadas en concreto flexible, en buen estado. No se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio.

Propiedad horizontal: Escritura: 1098, Fecha escritura: 04/03/1997, Notaría escritura: Tercera, Ciudad escritura: Bucaramanga, Administración: \$120.000, Total unidades: 275, Ubicación: Interior, Nro. Pisos: 5, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Cancha: Si, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Citófono: Si, Bomba eyectora: Si, Gimnasio: Si, Bicicletero: Si, Garaje visitante: Si, Nro. Sótanos: no, Ascensores: No, Nro. Ascensores: 0

Dependencia: Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Habitaciones: 4, Closet: 2, Baño privado: 1, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: Acabados en aparente buen estado de conservación y mantenimiento en el momento de la visita. Pisos en cerámica, cocina semi integral con piso en cerámica, paredes pañetadas, estucadas y pintadas, baños enchapados, closet de madera en habitaciones, en general en buen estado.

-NOTA DE LIQUIDACIÓN: Inmueble bajo régimen propiedad horizontal; se liquidó en el presente informe el área privada registrada en documentos jurídicos suministrados.

-PARA SUBSANAR: Solicitar certificado de nomenclatura, dependiendo de la dirección que registre, se deberá cambiar la placa de nomenclatura física, y/o protocolizarlo para actualizar el certificado de tradición. La nomenclatura física debe ser con placa que sea metálica o material no perecedero, (NO PEPEL-NO PINTADA). Si procede segunda visita esta genera cobro de desplazamiento, comunícate con Los Rosales 3002283135 una vez tenga listo el proceso

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s):**

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	BALCONES DE PROVENZA	5	\$160,000,000	0.97	\$155,200,000	0	\$	0	\$	\$2,874,074.07	302-3665453
2	BALCONES DE PROVENZA	3	\$210,000,000	0.95	\$199,500,000	0	\$	0	\$	\$3,217,741.94	601-7868754
3	BALCONES DE PROVENZA	5	\$165,000,000	0.97	\$160,050,000	0	\$	0	\$	\$2,858,035.71	607-6573630
Del inmueble		AP 502, TR 8				0		0			

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$3,186,488.81	TOTAL	\$223,054,216.97
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$2,780,079.00	TOTAL	\$194,605,529.97
VALOR TOTAL		\$208,829,880.00		

Observaciones:

Enlaces:

1.-https://bucaramanga.doplimg.com.co/apartamento-en-el-conjunto-balcones-de-provenza-id-1991129.html?utm_source=Lifeclick&utm_medium=referrer

Finan-

3.-<https://www.realtor.com/international/co/diagonal-105-104-e-196-apto-502-balcones-de-provenza-i-etapa-giron-santander-department-310095272010/>

DIRECCIÓN:

DG 105 # 104 ESTE - 196 T 8 APTO 502 BALCONES DE PROVENZA P H SECT A | Balcones de Provenza | Girón | Santander

COORDENADAS (DD)

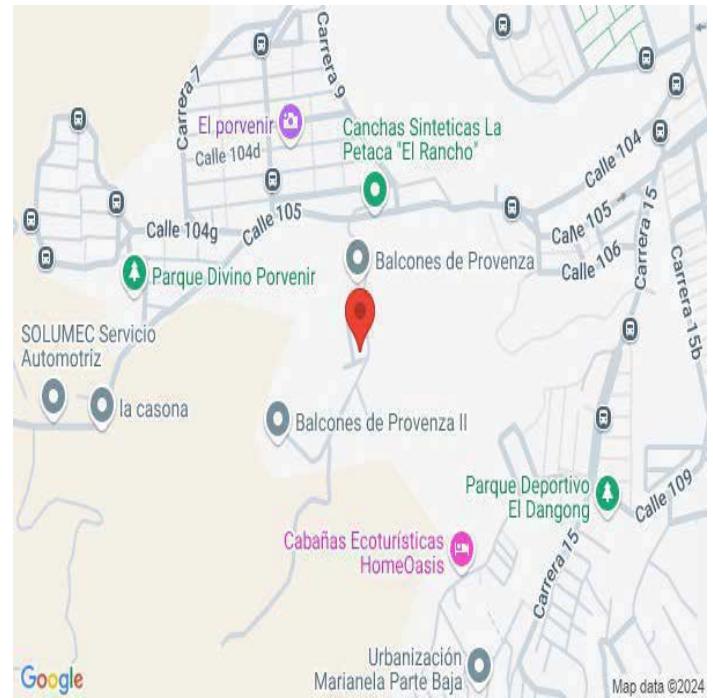
Latitud: 7.079472

Longitud:-73.128776

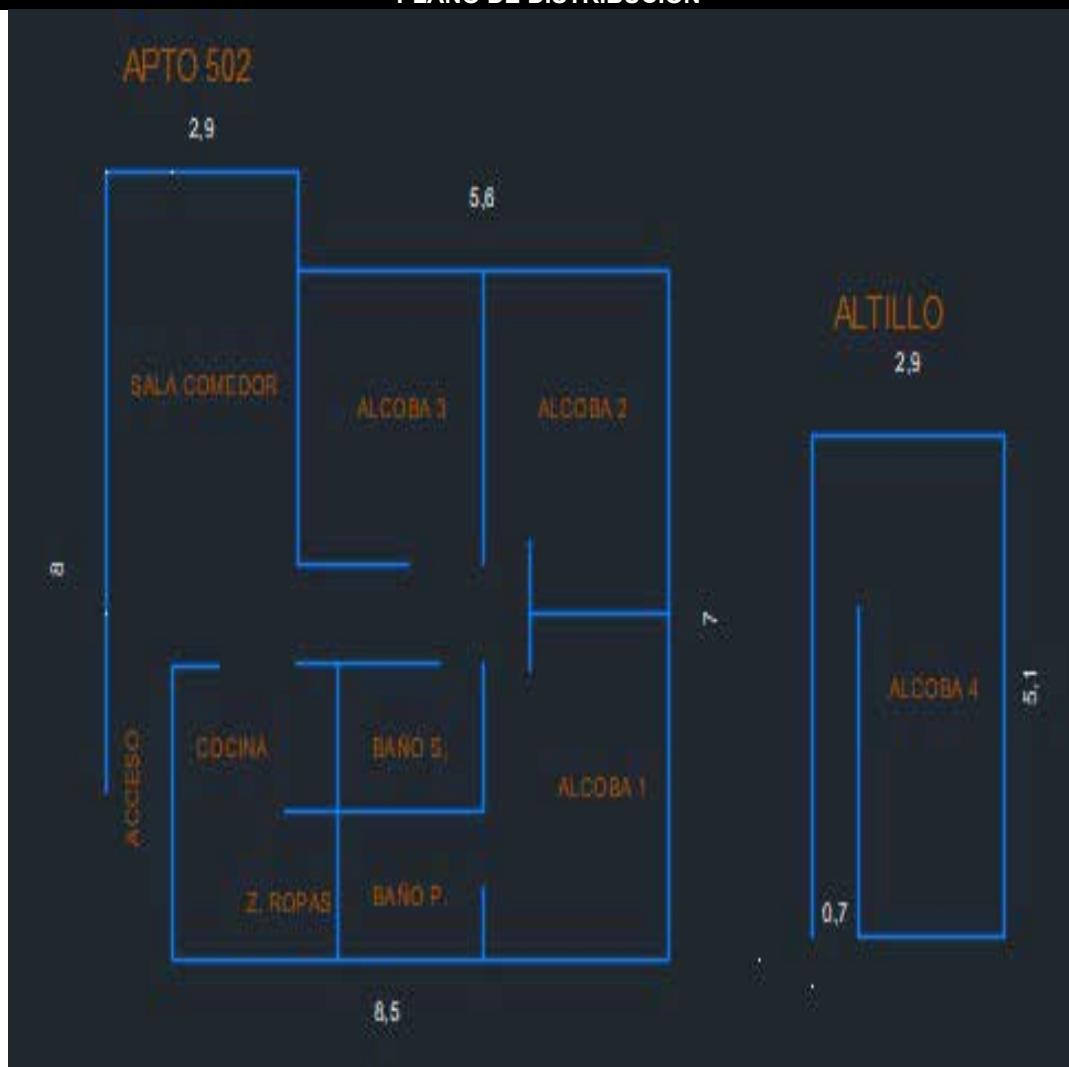
COORDENADAS (DMS)

Latitud: 7° 4' 46.0986''

Longitud: 73° 7' 43.5936''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN



FOTOS General

Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



FOTOS General

Fachada del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



Puerta de entrada



Sala



Comedor



Cocina



Zona de Ropas



FOTOS General

Escalera del inmueble



Hab. 1 o Habitación Principal



Hab. 1 o Habitación Principal



Baño Privado Hab 1



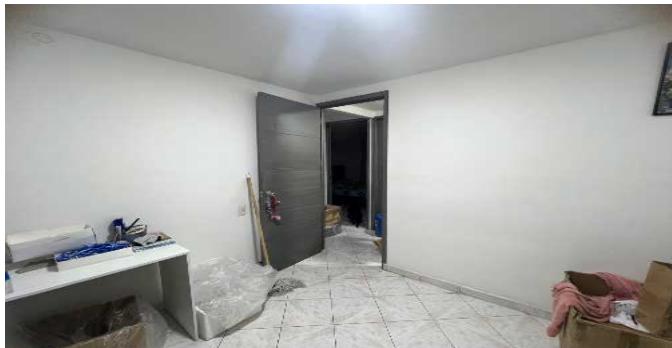
Habitación 2



Habitación 2



Habitación 3



Habitación 3



FOTOS General

Habitación 4



Habitación 4



Baño Social 1



Garajes Comunales-CJ



Salón Social-CJ



Juegos Infantiles-CJ



Canchas-CJ



Gimnasio-CJ



FOTOS General

Bicicletero-CJ



Garajes para motos-CJ



Otras Zonas Sociales-CJ



CRUCE CARTOGRÁFICO

Areas o Documentos

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 2411222539104402471

Nro Matrícula: 300-246727

Página 1 | IRN0: 2024-300-1-332958

Impreso el 22 de Noviembre de 2024 a las 05:10:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: GIROLA VEREDA: GIROLA
FECHA APERTURA: 13-03-1997 RADICACIÓN: 1997-12229 CON: ESCRITURA DE: 04-03-1997
CODIGO CATASTRAL: 010500300153901 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LIDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1098 de fecha 04-03-97 en NOTARIA 3 de BUCARAMANGA TORRE 8 APARTAMENTO 502 con area de 74.00 M2.
CONSTRUIDA PRIVADA 70 MTS 2, con coeficiente de 1.49 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

(SEGUN DECRETO 17/11 DE - JULIO 6/84)

(SEGUN DECRETO 17/11 DE JULIO 1984).

SUPERINTENDENCIA

Areas o Documentos

correo electrónico: tudajimil@gmail.com, el derecho de dominio o propiedad y posesión material que tiene sobre la totalidad de su cuota parte correspondiente al 33% del siguiente inmueble: **TORRE 8, APARTAMENTO 502, QUE HACE PARTE DE LA UNIDAD RESIDENCIAL BALCONES DE PROVENZA - SECTOR A - PROPIEDAD HORIZONTAL, SU ACCESO SE LOGRA POR LA PUERTA MARCADA CON EL NÚMERO 104E - 196 DE LA DIAGONAL 105, DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, con un área total de 74.00 metros cuadrados y un área construida privada de 70.00 metros cuadrados, aproximadamente, alinderado así: **NORTE**, en 0.10 metros, 0.50 metros, 0.50 metros, con vacío sobre zona verde, en 0.10 metros, 2.75 metros, 0.55 metros, 0.10 metros, 0.55 metros, 2.70 metros, 0.10 metros, con muro de por medio que lo separa del apartamento 501 Torre 7, **ORIENTE**, en 0.10 metros, 0.90 metros, con hall de acceso al apartamento, en 0.90 metros, 1.00 metros, 1.73 metros, 0.50 metros, 1.28 metros, 1.40 metros, 0.75 metros, con vacío sobre zona verde común que lo separa del apartamento 502 T...

CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-40093477

TRAZABILIDAD DE FIRMAS

Fechas y horas en UTC-0500 | Bogotá. Flujo de firmas Versión 1.0 AvalSign.

	Estado:	Firmado
	Documento:	LRCAJA-40093477
	Hash documento:	42511f5c86
	Fecha creación:	2024-11-28 08:04:17

Firmas | Gestionado en Aval sign

Firmas: 1

Perito actuante:  ANA MARIA ESCOBAR GAFARO Documento: 63537208 Firmado electrónicamente en AvalSign. Token: 939572	
Puntos de autenticación: Correo electrónico: anamariae477@gmail.com Celular: 3102657201 Nivel de seguridad: Validado por código único enviado por correo y MSM IP registrada de: Perito 190.251.162.120 2024-11-28 09:52:00	

Gestionado por avalsign.com



Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Trazabilidad de los datos y firmantes para garantía de la autenticidad e integridad.

Política de tratamiento de datos: <https://avalsign.com/politica>



PIN de Validación: c2db0b7c



<https://www.raa.org.co>

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ANA MARIA ESCOBAR GAFARO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 63537208, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 20 de Febrero de 2020 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-63537208.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ANA MARIA ESCOBAR GAFARO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Firmado electrónicamente en AvalSign. Hash: 42511f5c86

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: c2db0b7c

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: c2db0b7c

<https://www.raa.org.co>

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: c2db0b7c

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
20 Feb 2020

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: CALLE 13 SUR # 16 - 41 ESTE

Teléfono: 3102657201

Correo Electrónico: anamariae477@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación - Corporación Técnica y Empresarial Kaizen

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ANA MARIA ESCOBAR GAFARO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 63537208

El(la) señor(a) ANA MARIA ESCOBAR GAFARO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: c2db0b7c



PIN DE VALIDACIÓN

c2db0b7c

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los trece (13) días del mes de Noviembre del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

RAA AVALUO: LRCAJA-40093477 M.I.: 300-246727



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2411222539104402471

Nro Matrícula: 300-246727

Página 1 TURNO: 2024-300-1-232958

Impreso el 22 de Noviembre de 2024 a las 05:10:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: GIRON VEREDA: GIRON

FECHA APERTURA: 13-03-1997 RADICACION: 1997-12229 CON: ESCRITURA DE: 04-03-1997

CODIGO CATASTRAL: 010500300153901 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1098 de fecha 04-03-97 en NOTARIA 3 de BUCARAMANGA TORRE 8 APARTAMENTO 502 con area de 74.00 M2.

CONSTRUIDA PRIVADA: 70 MTS.2. con coeficiente de 1.49

(SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 74 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS: CUADRADOS 0

COEFICIENTE : 1.49%

COMPLEMENTACION:

INVERSIONES CONSTRUCTORES ASOCIADOS ZABANA LTDA. ADQUIRIO EL PREDIO QUE OCUPA EL PRYECTO "BALCONES DE PROVENZA", PROPIEDAD HORIZONTAL, ASI: UN LOTE, POR COMPRA JUNTO CON OTRO A HERNANDEZ MADERO RAFAEL, Y OTRO, POR COMPRA A AGRO AVES HERNANDEZ MORENO Y CIA. LTDA., SEGUN ESCRITURA 1473 DE 17-05-96, NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 22 IBIDEM. MEDIANTE ESCRITURA 1956 DE 02-07-96, NOTARIA 2 DE BGA., REGISTRADA EL 04 IBIDEM, INVERSIONES CONSTRUCTORES ASOCIADOS ZABANA LTDA., EFECTUO ENGLOBE.- AGRO-AVES HERNANDEZ MORENO Y CIA. LTDA., ADQUIRIO POR COMPRA A HERNANDEZ MADERO RAFAEL, SEGUN ESCRITURA 699 DE 14-03-83, NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27-05-83, ACLARADA CON LA ESCRITURA 1297 DE 02-05-83, NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27 IBIDEM. VALORIZACION: CON OFICIO 2224 DE 12-08-94, VALORIZACION MPAL. DE B/MANGA., REGISTRADO EL 27-01-95, SE CANCELO LA VALORIZACION DE LA RESOLUCION 005/89. HERNANDEZ MADERO RAFAEL, ADQUIRIO POR COMPRA A INDUSTRIAS BIOLOGICAS TABLANCA LTDA. "INBIOTA". SEGUN ESCRITURA 5669 DE 17-12-84, NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 22-01-85. INDUSTRIAS BIOLOGICAS TABLANCA LIMITADA "INBIOTA", ADQUIRIO POR COMPRA A HERNANDEZ MADERO RAFAEL, SEGUN ESCRITURA 3971 DE 07-12-81, NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 11 IBIDEM. MEDIDA CAUTELAR: SEGUN OFICIO 2065 DE 29-09-83, JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE B/MANGA., REGISTRADO EL 29 IBIDEM, SE DECRETO EL EMBARGO CON ACCION PERSONAL, PROPUESTO POR HERNANDEZ JOSE DEL CARMEN CONTRA INDUSTRIAS BIOLOGICAS TABLANCA LTDA. "INBIOTA", EL CUAL SE CANCELO CON EL OFICIO 915 DE 29-05-84, REGISTRADO EL 13-11-84. HERNANDEZ MADERO RAFAEL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA QUE HIZO A RUEDA SERRANO MANUEL ENRIQUE, SEGUN ESCRITURA # 1007 DEL 10 DE OCTUBRE DE 1.977, DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 8 DE NOVIEMBRE SIGUIENTE.- GRAVAMEN: MEDIANTE ESCRITURA # 76 DEL 7 DE FEBRERO DE 1.978, DE LA NOTARIA 5. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 3 DE MARZO SIGUIENTE, HERNANDEZ MADERO RAFAEL, CONSTITUYO HIPOTECA, POR VALOR DE DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$200.000.00), A FAVOR DE CARDOZO MORENO DAVID, LA CUAL SE CANCELO CON LA ESCRITURA 1798 DE 09-12-82, NOTARIA 5 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 17 IBIDEM. MEDIDA CAUTELAR: SEGUN OFICIO 1886 DE 12-12-81, JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE B/MANGA., REGISTRADO EL 14 IBIDEM, SE DECRETO EL EMBARGO EN PROCESO DE DIVORCIO, PROPUESTO POR MORENO PINEDA LIDA CONTRA HERNANDEZ MADERO RAFAEL, EL CUAL SE CANCELO CON EL OFICIO 180 DE 02-02-82, REGISTRADO EL 04 IBIDEM. GRAVAMEN: MEDIANTE ESCRITURA 2574 DE 15-12-81, NOTARIA 4 DE B/MANGA., REGISTRADA EL 05-02-82, HERNANDEZ MADERO RAFAEL CONSTITUYO HIPOTECA HASTA POR JUNTO CON OTRO PREDIO, A FAVOR DE BANCO MERCANTIL, LA CUAL SE CANCELO CON LA ESCRITURA 5081 DE 11-11-94, NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27-01-95. RUEDA SERRANO MANUEL ENRIQUE, ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A JIMENEZ DE PINTO MARIA Y PINTO DE QUIONEZ ALCIRA, SEGUN ESCRITURA # 2584 DEL 6 DE AGOSTO DE 1.976, DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 25 IBIDEM.- JIMENEZ DE PINTO MARIA (2/3 PARTES) Y PINTO JIMENEZ ALCIRA (1/3 PARTE), ADQUIRIERON POR COMPRA QUE HICIERON A "ROBLEDO CLAVIJO FRANCISCO JAVIER, SEGUN ESCRITURA # 4692 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1.970, DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 26 DE ENERO DE 1.971.- ROBLEDO CLAVIJO FRANCISCO JAVIER, ADQUIRIO EN DOS PORCIONES, POR COMPRA A SERRANO DE ROA BENITA, MEDIANTE ESCRITURA # 2.280 DE 20 DE AGOSTO DE 1.965, DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EN EL LIBRO 1. TOMO 3. B., A LA PARTIDA 1351 EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.965.- SERRANO DE ROA BENITA, ADQUIRIO ESAS DOS PORCIONES, ASI: UNA, POR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2411222539104402471

Nro Matrícula: 300-246727

Página 2 TURNO: 2024-300-1-232958

Impreso el 22 de Noviembre de 2024 a las 05:10:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

COMPRA A TRILLOS V. MANUEL A. MEDIANTE ESCRITURA # 2302 DE 01 DE AGOSTO DE 1.950, DE LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 11 IBIDEM., EN EL LIBRO 1. TOMO 2. PAR A LA PARTIDA 372, ESCRITURA ACLARADA POR LA # 1912 DE 21 DE JULIO DE 1.952, Y OTRA, EN CONCEPTO DE DERECHOS Y ACCIONES ALLI VINCULADOS POR PERMUTA QUE EFECTUO CON NOVA HERNANDEZ JOSE, MEDIANTE ESCRITURA # 2303 DE 1. DE AGOSTO DE 1.950 DE LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 31 DEL MISMO MES, EN EL LIBRO 1. TOMO 3. IMPAR B., A LA PARTIDA 1188.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) DG 105 # 104 ESTE - 196 T 8 APTO 502 BALCONES DE PROVENZA P H SECT A

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

300 - 246668

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-10-1996 Radicación: 1996-46347

Doc: ESCRITURA 6531 DEL 03-10-1996 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES CONSTRUCTORES ASOCIADOS ZABANA LTDA. "Y/O INCOAS LTDA"

X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" ANTES, HOY BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-03-1997 Radicación: 1997-12229

Doc: ESCRITURA 1098 DEL 04-03-1997 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL (LEY 182/48).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES CONSTRUCTORES ASOCIADOS ZABANA LTDA .Y/O INCOAS LTDA.

NIT# 8002410536X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-04-1997 Radicación: 1997-19785

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 005 DEL 14-03-1997 SECRETARIO DE GOBIERNO ALCALDIA DE DE GIRON

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS PERMISO PARA ENAJENAR VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES CONSTRUCTORES ASOCIADOS ZABANA LTDA .Y/O INCOAS LTDA.

NIT# 8002410536X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-10-1997 Radicación: 1997-54947

Doc: ESCRITURA 6095 DEL 30-09-1997 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2411222539104402471

Nro Matrícula: 300-246727

Página 3 TURNO: 2024-300-1-232958

Impreso el 22 de Noviembre de 2024 a las 05:10:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 909 LIBERACION HIPOTECA ESCRITURA 6531 DE 03-10-96

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: INVERSIONES CONSTRUCTORES ASOCIADOS ZABANA LTDA. Y/O "INCOAS LTDA"

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-10-1997 Radicación: 1997-59329

Doc: ESCRITURA 5693 DEL 16-09-1997 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$22,700,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICIÓN: 101 COMPROVANTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES CONSTRUCTORES ASOCIADOS ZABANA LTDA. Y/O INCOAS LTDA."

NIT# 800241053

A: GRANADOS FERREIRA WILLIAM

CC# 91229656 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-10-1997 Radicación: 1997-59329

Doc: ESCRITURA 5693 DEL 16-09-1997 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FAVOR DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGUE A TENER

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-10-1997 Radicación: 1997-59329

Doc: ESCRITURA 5693 DEL 16-09-1997 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$20,229,173.85

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANADOS FERREIRA WILLIAM

CC# 91229656 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 04-09-2007 Radicación: 2007-300-6-41530

Doc: OFICIO 1641 DEL 27-07-2007 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA RAD 2002-303

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: GRANADOS FERREIRA WILLIAM X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-06-2011 Radicación: 2011-300-6-26419

Doc: OFICIO 692 DEL 22-04-2009 JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2411222539104402471

Nro Matrícula: 300-246727

Página 4 TURNO: 2024-300-1-232958

Impreso el 22 de Noviembre de 2024 a las 05:10:12 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA OFICIO 1641

27/07/2007 RAD. 2002-303

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: GRANADOS FERREIRA WILLIAM

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 10-06-2011 Radicación: 2011-300-6-26421

Doc: ESCRITURA 2458 DEL 07-06-2011 NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$20,229,173.85

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL HIPOTECA ABIERTA ESCRITURA 5693 16/09/1997

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: GRANADOS FERREIRA WILLIAM

CC# 91229656

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 10-06-2011 Radicación: 2011-300-6-26421

Doc: ESCRITURA 2458 DEL 07-06-2011 NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA ESCRITURA 5693 16/09/1997

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BALCUCHO CONTRERAS MARTHA CECILIA

CC# 63318160

A: GRANADOS FERREIRA WILLIAM

CC# 91229656

A: MARIA CATALINA Y OSCAR FABIAN GRANADOS BALCUCHO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 10-06-2011 Radicación: 2011-300-6-26421

Doc: ESCRITURA 2458 DEL 07-06-2011 NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$32,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANADOS FERREIRA WILLIAM

CC# 91229656

A: CRUZ RUIZ CARLOS DELIO

CC# 91494242 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 07-07-2011 Radicación: 2011-300-6-30553

Doc: ESCRITURA 2063 DEL 29-06-2011 NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$32,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CRUZ RUIZ CARLOS DELIO

CC# 91494242



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2411222539104402471

Nro Matrícula: 300-246727

Página 6 TURNO: 2024-300-1-232958

Impreso el 22 de Noviembre de 2024 a las 05:10:12 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

=====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-300-1-232958

FECHA: 22-11-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY
REGISTRADOR PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública**